

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28536 RENTA APARTAMENTOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RENTA INMOBILIARIA GESTIÓN RIG, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de "Renta Apartamentos, S.L." y de "Renta Inmobiliaria Gestión RIG, S.L.", celebradas en Madrid el día 31 de julio de 2011, han aprobado la fusión por absorción de "Renta Inmobiliaria Gestión RIG, S.L.", como sociedad absorbida, por parte de "Renta Apartamentos, S.L.", como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de "Renta Inmobiliaria Gestión RIG, S.L." y transmisión en bloque de todo su patrimonio a "Renta Apartamentos, S.L.", que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito por los Administradores mancomunados de las sociedades intervinientes el día 30 de junio de 2011, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de julio de 2011, y en cuyos términos se ha aprobado la fusión referida por las Juntas Generales mencionadas. Se han considerado como balances de fusión de ambas sociedades participantes, los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2011, debidamente auditados por sus Auditores de Cuentas, que fueron asimismo aprobados por las referidas Juntas Generales de Socios de las sociedades intervinientes.

Al objeto de atender al canje de las participaciones sociales de "Renta Inmobiliaria Gestión RIG, S.L.", la Junta General de Socios de "Renta Apartamentos, S.L." ha acordado aumentar su capital social en un importe nominal dos millones novecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (EUR 2.956.168,75), mediante la emisión de noventa y ocho mil trescientas setenta y cinco (98.375) participaciones sociales de treinta euros y cinco céntimos (EUR 30,05) de valor nominal cada una de ellas, dejando el capital social establecido en diecisiete millones novecientos ochenta y un mil ciento sesenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (EUR 17.981.168,75). Las nuevas participaciones sociales se emiten con una prima de emisión que asciende a la cantidad de un millón veinticinco mil ciento cuarenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (EUR 1.025.148,95), correspondiéndole a cada participación social nueva una prima de asunción de 10,42082795 euros.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2011.- Los Administradores Mancomunados de "Renta Apartamentos, S.L.", D. Xabier Barrondo Agudín y GMP Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., y los Administradores Mancomunados de "Renta Inmobiliaria Gestión RIG, S.L.", D. Xabier Barrondo Agudín y GMP Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A.

ID: A110062353-1